

Evolución de la salud y seguridad en el trabajo

La visión de la SRT

El licenciado Claudio San Juan, subgerente de Prevención de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, habló en el marco del Congreso de Seguridad sobre la evolución de la salud y seguridad en el trabajo. Los conceptos más importantes de su disertación se resumen a continuación.



CONGRESO
**SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**
en la industria del Petróleo y del Gas



Respecto a la prevención en la Ley de Riesgos del trabajo existen tres puntos de inflexión:

- 1995/1996: sanción y reglamentación de la ley 24.557 de riesgos del trabajo. Planes de mejoramiento.
- 2000/2001: decreto de necesidad y urgencia N° 1278/00 modificatorio de la ley 24.557 de riesgos del trabajo. Planes de acción para empresas críticas.
- 2004: fallo aquino. Proyecto de ley de salud y seguridad en el trabajo. Prevención, aseguramiento y reparación.

Hacia el futuro se vislumbran tres aspectos fundamentales:

1. Integración del Estado ciudadano: la SST es un derecho humano fundamental de rango constitucional.
2. Plan operativo SRT: un rol clave para cada uno de los actores e interlocutores sociales.
3. Tercerización de los riesgos: un mismo nivel de prevención y protección.

En síntesis, por primera vez la SRT cuenta con una conducción técnicamente sólida y políticamente correcta.

Luego de siete años de abulia y anoxia del sistema de la LRT en materia de SST se dio un impulso renovado a la actualización normativa en general y de riesgos graves en particular, ocurriendo la caducidad del paradigma del "error humano" y asumiendo que los accidentes tienen causas y no culpables.

Los registros creados en la SRT no tienen sólo finalidad de inventario, se han concebido como un testimonio acerca de las medidas preventivas que toma cada empresa para proteger a sus trabajadores y, por ende, a la comunidad.